

Tercero.—Transformar la Sociedad de Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombramiento del órgano de administración para la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas para la Sociedad.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

A los efectos de los Arts. 112 y 144 de la vigente L.S.A., se informa a todos los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Betxi, 2 de junio de 2003.—El Administrador único, José Ramón Peiró Gumbau.—28.762.

## SPIN MEDIA, SOCIEDAD LIMITADA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Spin Media, sociedad limitada», convoca a sus socios a la junta general que tendrá lugar en 28043 Madrid, calle Arequipa, número 1, escalera 2, 2.ª planta; el día 30 de junio de 2.003, a las doce horas, cuya documentación pueden obtener los socios de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2.002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Robles Elez-Villarreal.—30.558.

## STARCONTENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 30 de Junio de 2003, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en la calle Zurbano número 73, 2.ª derecha, de Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 11 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración.—30.454.

## STERIA IBERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal

#### Acuerdo de reducción y ampliación de capital

#### Acta de Socio Único:

La sociedad de nacionalidad francesa «Steria, Sociedad Anónima», Socio Único de la sociedad «Steria Iberica, Sociedad Anónima Unipersonal», adopta los siguientes decisiones:

Dado que las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 aprobadas en esta fecha muestran que las pérdidas acumuladas, por importe de 9.669.932 euros han dejado reducido el patrimonio social a la suma de 8.700.068 euros, que dicha suma es inferior a la mitad del capital social cifrado en 9.185.000 euros, y que la Sociedad se encuentra en causa legal de disolución, el Socio Único de «Steria Iberica, Sociedad Anónima Unipersonal» decide:

a) No habiendo reserva alguna en la Sociedad y para reestablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital de la Sociedad, reducir el capital social, que en la actualidad asciende a 18.370.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, y que se encuentra representado por 183.700 acciones nominativas de 100 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 a 183.700, ambos inclusive, de una sola serie y clase, en la cuantía de 9.669.932 euros. En consecuencia la cifra de capital social queda fijada en 8.700.068 euros. La presente reducción se lleva a cabo mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones existentes en 522,64 euros, de modo que el valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad pasa a ser de 47,36 euros. Por razón de la naturaleza de la operación no procede el señalamiento de plazo de ejecución.

b) Aplicar íntegramente el importe de la reducción anterior a compensar las pérdidas según el balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002, verificado el 2 de marzo de 2003 por los auditores y aprobado por el socio único el 21 de abril de 2003, con base al cual se ha realizado la disminución de capital. La presente reducción de capital cubre íntegramente las pérdidas acumuladas en el ejercicio y, con la reducción de capital acordada, desaparece la causa de disolución y se restablece el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

c) Ampliar el capital social de la Sociedad, íntegramente suscrito y desembolsado en su totalidad, en la cifra de 5.000.000 de euros. La ampliación de capital se lleva a cabo mediante nueva aportación dineraria al patrimonio social. Las acciones anteriormente emitidas se encuentran totalmente desembolsadas. La ampliación se efectúa mediante el aumento del valor nominal de cada una de las acciones existentes en la cifra de 27,21 euros, y en consecuencia, el capital social pasa a ser de 13.700.068 euros representado por 183.700 acciones nominativas de 74,57 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 183.700, ambos inclusive de una sola serie y clase, e íntegramente suscrito y desembolsado en su totalidad. Por razón de la naturaleza del aumento no es necesario cumplir lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas ni establecer las condiciones del desembolso.

d) Como consecuencia de la reducción de capital acordada y el posterior aumento de capital acordado, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en los siguientes términos: «Artículo 5.º Capital Social. El capital social es de 13.700.068 euros. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado y está dividido en 183.700 acciones, representadas por títulos ordinarios, nominativas, de 74,57 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 183.700, ambos inclusive, de una sola serie y clase».

Madrid, 10 de junio de 2003.—D. Séberine Cabannes, en representación de la sociedad Steria, S.A., Socio Único de Steria Iberica, S.A.U.—30.662.

## SUMINISTROS FERGO, S. A.

### Junta general ordinaria

En mi condición de Administradora Solidaria de la sociedad Suministros Fergo, Sociedad Anónima, convoco a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Bilbao, calle Gran Via, n.º 45, 1.ª planta, departamento 101, el día 30 de junio de 2003, a las 9 horas a. m. en trámites de primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en esta Junta, serán los comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio concluido el día 31/12/2002.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio del año 2003.

Tercero.—Apoderamientos para hacer efectivos los acuerdos adoptados y el depósito público de las cuentas anuales y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que lo deseen, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

En Erandio, 11 de junio de 2003.—Administradora Solidaria-Begoña Fernández Zuazo.—30.417.

## SUPERMERCADOS COALVE, S.L.

### (Sociedad absorbente)

### BRAVO UNIÓN, S.L.

### (Sociedad absorbida)

### UNIÓN DE DETALLISTAS DE VALLECAS, S.L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Supermercados Coalve, S.L.»; «Bravo Unión, S.L.»; «Unión de Detallistas de Vallecas, S.L.», celebradas el día 22 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Supermercados Coalve, S.L., de Bravo Unión, S.L., y Unión de Detallistas de Vallecas, S.L., adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades absorbidas que quedan disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las Sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de mayo de 2003.

Las compañías intervinientes aprueban como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el 1 de enero de 2003.

No existen ni en la Sociedad absorbente ni en las Sociedades absorbidas, clases especiales de participaciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de participes, ni existen titulares de participaciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acre-